



INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES DE FISCALES EN EXCESIVA TARDANZA EN TRAMITACION DE PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 7927

Chillán Viejo,

30 DIC 2015

VISTOS:

Facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Memorandum N° 39 de 29 de Diciembre de 2015, de Administrador Municipal, en la cual informa al Sr. Alcalde la excesiva tardanza en la tramitación de los procesos disciplinarios que informa, de conformidad con lo previsto en el Artículo 141 de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, vencidos los plazos de instrucción de un sumario y no estando éste afinado, el Alcalde que lo ordenó deberá revisarlo, adoptar las medidas tendientes a agilizarlo y determinar la responsabilidad del fiscal. Por ello, cumplidos con creces los plazos y avisados los Fiscales en reiteradas oportunidades, solicita instruir Sumario Administrativo, con el objeto de determinar su responsabilidad por incumplimiento de instrucciones.

Necesidad de determinar las responsabilidades administrativas de los Fiscales responsables de estas situaciones.

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** investigación sumaria, con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas de los Fiscales, en la excesiva tardanza en la tramitación de los procesos disciplinarios que se indican, de conformidad con lo previsto en el Artículo 141 de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en las siguientes situaciones:

DCTO.	FECHA	ACTO	MOTIVO INVESTIGACION	FISCAL	D.A. AUTORIZA AMPLIACION PLAZO
2.765	20-Abr-2012	I.S.	Para investigar tales hechos, determinar si existen eventuales responsabilidades que pudieren originarse para los servidores públicos que desempeñan sus funciones en dicha Oficina, robo de un computador en la Oficina Centro de la Mujer el Miércoles 18 de Abril del 2012, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	José Olivares B.	Por D.A. N° 4.424 de 10-Ago-2015, autorizado 20 días hábiles.
758	12-Oct-2012	I.S.	Investigar y establecer si existen responsabilidades funcionarias en las denuncias formuladas por doña Ana María Améstica Elgueta, con fecha 10 de	Soledad Veloso F.	S/I



			Octubre de 2012, en la cual da cuenta de una serie de situaciones de maltrato a Matías Parra Améstica, alumno del jardín Infantil y sala cuna Ríos del Sur 2.		
3.078	13-Jun-2013	I.S.	Tendiente a determinar existencia de eventuales responsabilidades respecto de una enmienda al Decreto N° 6.985 del 10 de Diciembre de 2012, en la fecha de término del contrato respectivo.	Alejandra Martínez Jeldres	Por D.A. N° 3.957 de 31-Jul-2013 autorizado 15 días hábiles.
3.761	17-Jul-2013	I.S.	Tendiente a determinar la existencia de responsabilidades administrativas en atrasos reiterados, establecidos en Decreto de Pago N° 2.256 de 2 de Julio de 2013.	Alejandra Martínez Jeldres	S/I
5.350	18-Oct-2013	I.S.	Tendiente a determinar la existencia de responsabilidades administrativas en el retiro del Municipio de dichas urnas.	Domingo Pillado M.	S/I
2.664	20-May-2014	I.S.	Para determinar responsabilidad administrativa que eventualmente pueda a algún Funcionario de la Municipalidad de Chillán Viejo, en el robo de equipos en la Bodega de Aseo y Ornato el día 21 de Abril de 2014.	Patricia Aguayo	S/I
3.338	26-Jun-2014	S.A.	Determinar eventuales responsabilidades administrativas de quienes resulten responsables de la reliquidación del SSÑ por incumplimiento de meta, no obstante que las prestaciones se realizaron a los pacientes.	Kathy Mena Rubilar	Por D.A. N° 4.564 de 29-Ago-2014 autorizado 20 días hábiles.
3.472	1-Jul-2014	S.A.	Con el objeto de determinar eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios que resulten responsables del incumplimiento de los procedimientos de compras, en la tramitación de las Órdenes de Compra N° 3671-201-CM11 por \$ 752.278, N° 3671-604-CM11 por \$ 859.473 y N° 3659-2128-CM12 por \$ 895.285, en el Portal Mercado Público, a la empresa periodística La Discusión S.A., Rut N° 96.546.100-0.	Francisco Fuenzalida	S/I
4.081	31-Jul-2014	I.S.	Para determinar responsabilidad administrativa que eventualmente pueda existir de algún Funcionario de la Municipalidad de Chillán Viejo, en el robo de 2 caja de retorno (25-Julio-2014), cilindro de gas de 11 Kg. (28-Julio-2014), consola de control (29-Julio-2014), todos denunciados a Carabineros y/o PDI.	Isaac Peralta	S/I
4.566	29-Ago-2014	I.S.	Para determinar eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados en: a).- tardanza en la aprobación de contrato y designación de ITO, b).- incumplimiento del plazo de 5 días para realizar Acta Entrega de terreno, c).- atraso en la elaboración del Decreto que aprueba el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones, d).- atraso en el ingreso de la Boleta de correcta ejecución de las obras y e).- atraso de un año en el pago a la empresa constructora, todo de la obra denominada "construcción sede Villa Los Naranjos del Futuro".	Isaac Peralta	D.A. N° 4.769, 9-Sep-2014, cambia Fiscal.
4.919	23-Sep-2014	S.A.	Con el objeto de determinar eventual responsabilidad administrativa de quienes resulten responsables de: a).- Los errores presentados en la confección de la Conciliación Bancaria al 31 de Diciembre de 2013, de la cuenta corriente donde se administran los recursos PIE. b).- El saldo remanente sin utilizar del PIE que no se encuentra disponible en la cuenta corriente del DAEM.	Francisco Fuenzalida	Por Ord. N° 500 de 11-Ago-2015, Sr. Alcalde rechaza sobreseimiento sugerido por Fiscal. 5 días para completar investigación.
5.830	17-Nov-2014	I.S.	Para determinar eventual responsabilidad	Patricia	S/I



			administrativa de funcionarios municipales, en los robos ocurridos a vehículos municipales y Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) estacionados en patio del Edificio Martín Ruiz de Gamboa, el día 1 de Noviembre de 2014.	Aguayo Bustos	
954	16-Feb-2015	S.A.	Con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios municipales, en la falta de funcionamiento de la piscina municipal en el Verano 2015.	Mario Sánchez Orellana	Por D.A. N° 3.841 de 9-Jul-2015 autorizado 20 días hábiles
1.245	3-Mar-2015	S.A.	A don Héctor Manuel Ortiz Ortiz, administrativo grado 13° E.M.S., dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas en su comportamiento denunciado en carta de don Hernán Seaton Bustamente, cuyo texto forma parte de este Decreto.	Hugo Henríquez	S/I
1.961	6-Abr-2015	I.S.	Con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios municipales, por no precaver el pago del TAG en los viajes realizados por vehículo municipal patente CGGZ16.	Patricia Aguayo B.	Por D.A. N° 2.492 de 4-May-2015, cambia Fiscal.
2.314	23-Abr-2015	I.S.	Con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios municipales, respecto de las medidas de seguridad y manejo de dinero en efectivo, en dichas dependencias, respecto del robo ocurrido en dicho lugar en la madrugada del 8 de Marzo de 2015.	Francisco Fuenzalida	S/I
3.087	4-Jun-2015	I.S.	Determinar eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios municipales, por adquisición de servicio sin Orden de Compra en el caso de contratación de servicio de relatoría Seminario Cambio Climático en Chile y Latinoamérica, dictado por Ecoescuela El Manzano	Alejandra Martínez J.	S/I
3.367	22-Jun-2015	I.S.	Determinar la veracidad de la afirmación de la Directora de DIDECO, respecto del plazo de tramitación de la Dirección de Obras Municipales de los permisos de edificación del proyecto habitacional Santa Rita, informado en Minuta de 21 de Abril de 2015.	Mario Sánchez O.	S/I
3.570	2-Jul-2015	I.S.	Determinar eventual responsabilidad administrativa de Juan Carlos Chain Gaete, auxiliar-chofer Dirección Ambiente Aseo y Ornato, operador de la barredora municipal, en daño a escobilla de lado izquierdo de esta máquina, según relato de él en Informe de 25 de Junio de 2015.	Patricia Aguayo B.	S/I
4.844	31-Ago-2015	I.S.	Con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios del Departamento de Administración de Educación Municipal, en las siguientes situaciones: A).- Decreto Alcaldicio que aprueba contrato de María José Araya Villagrán se emite con fecha 13 de Agosto de 2015, en circunstancias que la profesional comenzó a trabajar con fecha 1 de Agosto de 2015, en DAEM; B).- Decreto Alcaldicio que modifica la jornada laboral de Ana Cortes Cortes y Claudia Soto Fuentes, se tramitan en forma extemporánea, una vez terminados los servicios encomendados, en DAEM; y C).- Decreto Alcaldicio que modifica la jornada laboral de Ana Cortes Cortes y Claudia Soto Fuentes, se tramitan en forma extemporánea, una vez terminados los servicios encomendados, en DESAMU	Hugo Henríquez Henríquez	S/I



Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía



2.- DESIGNASE a cargo de esta Investigación Sumaria a doña PAMELA MUÑOZ VENEGAS, Contador auditor e Ingeniero Comercial, Directora de Administración y Finanzas, grado 7°, E.M.S.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/MAV/QES.-
Distribución

Sra. Pamela Muñoz V., Fiscal; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Oscar Espinoza S., Director Control Interno Municipal (DCI); Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE